Artículos

ESTUDIOS SOCIALES

Hacia una reinterpretación de la noción de víctima en los estudios de la violencia contra las mujeres

Towards a reinterpretation of the concept of victim in violence studies against women

PALUMBO, MARIANA

MARIANA PALUMBO mrnpalumbo@gmail.com
UBA-CONICET, Argentina

Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral
Universidad Nacional del Litoral, Argentina
ISSN: 0327-4934
ISSN-e: 2250-6950
Periodicidad: Semestral
vol. 59, núm. 2, 2020
estudiossociales@unl.edu.ar

Recepción: 04 Abril 2019
Aprobación: 15 Enero 2020

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/293/2932085014/index.html

DOI: https://doi.org/10.14409/es.v59i2.8622

Autor de correspondencia: mrnpalumbo@gmail.com

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen: En este artículo, a partir de un análisis bibliográfico, pongo en debate desarrollos teóricos en torno a la noción de víctima de violencia de género en vínculos eróticos–afectivos cis heterosexuales. Luego, esbozo un modelo de análisis propio sobre la temática que problematice la lógica víctima–victimario y que tenga en cuenta los sentidos que conforman a las dinámicas de la violencia contra las mujeres.

Palabras clave: violencia contra las mujeres, víctima, debates teóricos, heterosexualidad, sentidos eróticos .

Abstract: Starting from a review of the current literature, my first aim in this article is to compare theoretical developments in relation to the notion of victim of gender–based violence that permeate scholarswhen cis heterosexual relationships are analyzed. Secondly, I will outline an analytic model of my own design that problematizes the victim–victimizer logic and that considers the senses that shape the dynamics of violence against women.

Keywords: violence against women, victim, theoretical debates, heterosexuality, erotical senses .

I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra los cuerpos femeninos ha devenido un tema de relevancia mediática y social. Su puesta en cuestionamiento invita a una indagación analítica sobre los contextos, agentes, conceptos y contenidos que la sustentan.

En los vínculos eróticos–afectivos, la violencia contra las mujeres encuentra parte de su fundamento dentro de los postulados del amor romántico, el cual puede ser caracterizado como un discurso que incorpora elementos del amor pasión — como la idea de «búsqueda» del ser amado ideal—, los afectos y sus expresiones corporales, como caricias o besos. Asimismo, dentro del discurso romántico se entabla una conexión entre el amor y la atracción sexual, propias del amor pasión (Alberoni, 1998). Otros elementos que configuran al amor romántico son el amor agápico, que implica el desinterés y entrega total al sujeto

amado (Bataille, 2010; Illouz, 2009), la intimidad y la representación de que el lazo amoroso debe ser el vínculo central en la vida cotidiana de las personas.

Tal como se observa, las representaciones del amor romántico apuntan a vínculos monógamos basados en el ideario de «Yo soy todo para el otro y el otro es todo para mí». Es dentro a partir de estos idearios románticos, atravesados por la violencia, que se naturalizan ciertas prácticas que perjudican principalmente a las mujeres. La posibilidad de la infidelidad pone en tensión a esta consigna y dispara escenas de violencia de distinto tipo, principalmente escenas de celos y control (Palumbo, 2017).

Las feministas a lo largo del siglo XX hasta nuestros días (De Beauvoir, 1998; Esteban Galarza, 2008, 2011; Firestone, 1976; Jónásdóttir, 1991 y 1993; Rich, 1983) se han encargado de analizar críticamente la interrelación que existe entre conceptos a primera vista antagónicos: la opresión/violencia contra las mujeres y el amor romántico. Estas autoras, desde distintas dimensiones, consideran al amor romántico como parte de un pensamiento amoroso, el cual conlleva una ideología en torno al amor que abarca a todas las relaciones afectivas de los sujetos. El pensamiento amoroso, según Esteban Galarza (Galarza, 2011), se conforma por un conjunto articulado de símbolos, nociones y teorías en torno al amor que permea los diversos espacios sociales e influye directamente en las prácticas de los individuos estructurando relaciones desiguales de género, de clase y étnicas, y un modo concreto y heterosexual de entender al deseo, la identidad y al sujeto en su generalidad.

En la Argentina el activismo feminista tuvo un papel central en la desnaturalización del amor romántico y en la visibilización mediática y política de la violencia contra las mujeres. Explica Ivana Otero (Otero, 2009) que las investigaciones académicas sobre la temática surgieron inicialmente de la preocupación de activistas por atender a mujeres en situación de violencia y generar marcos políticos y jurídicos. Mabel Campagnoli (Campagnoli, 2005) indica que el feminismo de la segunda ola argentino, de la década de 1970, a partir de la puesta en acto del lema «lo personal es político», politizó los cuerpos y las sexualidades. Se puso en evidencia el carácter social e histórico de las relaciones íntimas, de la familia tradicional y de la construcción de las subjetividades. Esto abanó a la problematización de los malos tratos hacia las mujeres más allá de explicaciones biologicistas e individualizantes (Otero, 2009).

Tarducci, Trebisacce y Grammático en su libro *Cuando el feminismo era mala palabra. Algunas experiencias del feminismo porteño* (Tarducci, Trebisacce y Grammatico, 2019) indican que el tema de la violencia contra las mujeres fue una preocupación del feminismo de manera muy temprana, incluso antes de la apertura democráctica. En 1982 en las «Primeras Jornadas Nacionales sobre Mujer y Familia» aparecía la violencia en la vida doméstica como un tema a tratar y se hacía hincapié en la importancia de crear centros de ayuda a mujeres que fueran víctimas de violencia tanto dentro como fuera del ámbito familiar. Asimismo, examinan las autoras, que para 1983 ya se hablaba en el feminismo porteño de violencia callejera y de feminicidio.

En la década de 1980, con la apertura democrática, se expande la preocupación dentro del movimiento feminista argentino en torno la violencia hacia las mujeres, por el divorcio y la patria potestad compartida, en un marco de intenso debate sobre los derechos humanos, del cual distintas feministas formaron parte.

Hay en este contexto una multiplicación de actividades y espacios feministas que atienden, denuncian y visibilizan a la violencia contra las mujeres (Otero, 2009; Tarducci, Trebisacce y Grammático, 2019).

Tanto Otero como Tarducci, Trebisacce y Grammático hacen mención del asesinato de Alicia Muniz por parte de su pareja Carlos Monzón, el 14 de febrero de 1988. Este evento tuvo gran visibilidad mediática y contribuyó a un debate generalizado sobre la violencia contra las mujeres. Este hecho que fue condenado por la justicia mostró la necesidad de que se generen políticas institucionales para prevenir y trabajar contra la violencia hacia las mujeres.

Explica Otero (Otero, 2009) que, progresivamente, la demanda social feminista sobre la temática fue avanzando en la obtención de acuerdos y legislaciones. De este modo, se observa para la década de 1990[1] una institucionalización de demanda social contra la violencia hacia las mujeres. En esta década se sumaron a grupos independientes, ONGs e instituciones estatales en el abordaje de la violencia. En la actualidad, como datos sobresalientes podemos hacer mención tanto a las masivas manifestaciones de Ni una Menos[2], desde el año 2015, como a la multiplicidad de espacios universitarios que surgieron con protocolos y consejerías, nucleados en la Red Universitaria de Género (RUGE). Asimismo, desde el año 2009 la Argentina cuenta con una ley de «Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrolla sus relaciones interpersonales».

A partir de este breve *racconto* histórico se observa que la violencia contra las mujeres es un tema que se ha instalado socialmente en la Argentina. En este artículo, desde un análisis bibliográfico dentro del campo de las ciencias sociales[3], pongo en debate desarrollos teóricos en torno a la noción de víctima de violencia de género, que atraviesan a la academia argentina cuando se analizan vínculos los eróticos–afectivos cis heterosexuales. Este debate se nutre de producciones que no necesariamente fueron producidas en nuestro país, pero que circulan localmente y tiñen la discusión. El aporte del artículo resulta, entonces, a) de poner en debate dos modos de examinar a la noción de víctima de la violencia de género[4], en los vínculos eróticos–afectivos heterosexuales; b) esbozar un modelo de análisis propio sobre la temática que problematice a los agentes y al contenido de la violencia, basado en las lecturas de Débora D'Antonio (D'Antonio, 2005), Raquel Osborne (Osborne, 2008 y 2009), Filomena Gregori (Gregori, 1995 y 2003) y Georges Bataille (Bataille, 2010)[5]. Considero que desde estos análisis se pueden encontrar las pistas para poder desnaturalizar lo complejo de la violencia.

El análisis se organiza en dos secciones. En la primera, se hace referencia a las perspectivas vinculadas a la idea del varón como único perpetrador de violencia. Seguidamente, propongo una perspectiva propia sobre la violencia en los vínculos eróticos–afectivos que es crítica de la perspectiva de la victimización.

II. LAS PERSPECTIVAS DE LA VICTIMIZACIÓN

Tres autoras pioneras que han abordado las interacciones signadas por la violencia contra las mujeres son María Luisa Femenías junto con Paula Soza Rossi y Susana Velázquez. La violencia contra las mujeres es denominada por Femenías y Soza Rossi (Femenías y Soza Rossi, 2009) como violencia de género. Las autoras

retoman la definición de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995[6] que estipula como violencia contra las mujeres «aquellos actos o amenazas, sea en el hogar o en la comunidad, incluyendo los actos perpetrados o tolerados por el Estado, que infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz» (Femenías y Soza Rossi, 2009: 44). Por lo que este tipo de violencia es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se las coloca en una posición de subordinación frente al varón.

Desde una perspectiva psicosocial, Susana Velázquez (Velázquez, 2006), entiende la violencia contra las mujeres en el marco de una definición amplia, la cual abarca «todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. [Violencia] es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física» (2006: 29). La autora considera que hay diferentes tipos de violencia que van más allá de la violencia física, como pueden ser la violencia emocional, invisible, simbólica, sexual y económica, que son inseparables de la noción de género, ya que se basan y ejercen en y por la diferencia social y subjetiva de los sexos. Para abordar su definición de género retoma a Joan Scott (Scott, 1996), para quien el género es, en una primera dimensión, una categoría de análisis que opera fundamentada en las diferencias sexuales como ordenador social y, en una segunda dimensión, una forma primaria de relaciones significantes de poder. Se desprende de este análisis que el género es el medio primordial a partir del cual se articulan relaciones de poder asimétricas entre los sujetos, sin negar que esto supone resistencias (Foucault, 2008) y estrategias de empoderamiento por parte de quienes se ven menos favorecidos en un determinado estado de relaciones de fuerza.

Las perspectivas de Velázquez (Velázquez, 2006) y Femenías y Soza Rossi (Femenías y Soza Rossi, 2009) consideran que en los vínculos heterosexuales atravesados por la violencia son los varones los únicos perpetradores de la violencia y consideran a las mujeres, aunque con capacidad de resistencia, como sus receptoras unilaterales, pero no como posibles agentes en las interacciones violentas. Susana Velázquez define a la victimización como «una secuencia de hechos, circunstancias o actos que producen daños, perjuicios, menoscabo y sufrimiento, y frente a los cuales las personas violentadas reaccionarán o no para evitar el ataque o su reiteración, pero también resistiendo, negociando y defendiéndose» (Velázquez, 2006: 44).

María Luisa Femenías junto a Soza Rozzi (Femenías y Soza Rossi, 2009) y Claudia Lozano (Lozano, 2007) son autoras que coinciden con esta línea de pensamiento. Sin embargo, estas investigadoras les reconocen a las mujeres un cierto nivel de agencia (Bourdieu, 2007), lo hacen en tanto generadoras de resistencias a la violencia, a través de manifestaciones pacíficas ante el asesinato de mujeres (Lozano, 2007) o desde el momento en que socavan los estereotipos de aprobación por parte de la figura real o simbólica de un varón a través de la trama discursiva (Femenías y Soza Rossi, 2009). Esto último implicaría en los términos de Guacira Lopes Louro (2004) examinar críticamente las formas habituales de convivir, con el propósito de generar modelos alternativos de intervención que modifiquen el modo «normal del estado de cosas», en este caso sobre la violencia. Ella apunta a una lectura crítica de los conceptos con los cuales comprendemos y aprehendemos, como modo de cuestionamiento sobre aquello que identificamos

como natural. Las mujeres, para la autora, generan sentidos nuevos con el objetivo de detectar la violencia con la que conviven.

Por otro lado, Susana Velázquez (Velázquez, 2006) discute con las nociones de víctima y victimario para explicar la violencia contra las mujeres. El término victimario implica a varones totalmente activos y a mujeres como sujetos pasivos. Por el contrario, la autora le reconoce a estas últimas una capacidad activa de resistencia, motivo por el cual retoma la designación de sobreviviente en lugar de la de víctima, ya que incluye además de la sumisión la posibilidad de resistencia y recuperación. La perspectiva del sobreviviente, si bien sigue estando dentro de una lógica de la victimización, dado que considera que el ejercicio de la violencia es sólo de varones hacia mujeres, coloca dentro de la escena violenta los recursos que la mujer empleó para defenderse y desviar las intenciones del agresor. Dice la autora: «implica una acción y un hecho que delimita que uno es el atacante y otro quien fue atacado» (Velázquez, 2006: 38).

En estos análisis no se indaga, de manera acabada, en el hecho de que algunas situaciones de violencia, principalmente los celos y control por parte de varones y de mujeres en el contexto de vínculos eróticos–afectivos, pueden ser percibidas por los sujetos como modo de reafirmar su vínculo amoroso y como muestra de amor[7]. Los enfoques de estas autoras entienden que en aquellas relaciones erótico–afectivas donde hubiera cualquier tipo violencia queda inhabilitado el registro amoroso. En otras palabras, comprenden al amor como un concepto antagónico a la violencia y poseen una definición prescriptiva respecto al amor al establecer qué relaciones estarían basadas en la amorosidad y cuáles no.

La concepción de la violencia contra las mujeres de Velázquez, Femenías y Soza Rossies afín a la definición de violencia que estableció en 2009 el Estado argentino, a partir de la Ley 26.485 de «Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres». Dice la ley:

> «se entiende a la violencia contra las mujeres a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal [de las mujeres]».[8]

Dicha ley en su artículo 5º establece diferentes tipos de violencia. Considera violencia física aquella que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de hacerlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física; psicológica, a la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar a la mujer en sus diferentes prácticas; incluye la coerción verbal. La violencia sexual es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva. En relación con la económica y patrimonial, es la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer. Por último, la simbólica implica a aquella que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Femenías y Soza Rossi (Femenías y Soza Rossi, 2009) poseen una definición de las tipologías de la violencia contra las mujeres similar a la de la ley. Para ella también en aquellos casos donde se incluyen las violaciones, golpes, incluso la muerte, se está ante violencia física; cuando exista amedrentamiento, descalificación o minusvalorización, es de tipo psicológica; cuando haya insultos y gritos, es verbal. Estas prácticas violentas se encuentran dentro de un marco interpretativo más amplio de violencia patriarcal (De Miguel, 2005).

Para Femenías y Soza Sossi (Femenías y Soza Rossi, 2009), la dimensión simbólica de la violencia funciona como legitimadora, ya que permite que la misma sea percibida dentro de los cánones de la normalidad. Para la autora, la violencia simbólica impone un orden bajo el supuesto de que es único, irreversible, inmodificable, incuestionable y eterno, por lo que ese orden se funda en la ética, la moral y las costumbres de una sociedad dada. En relación con la violencia simbólica, Pierre Bourdieu (Bourdieu, 1998) la ha descripto como aquella que implica formas de sumisión de las mujeres que no se perciben como tales, ya que han sido internalizadas como principios clasificatorios al mismo tiempo que como principios organizadores de la acción. Esto se enmarca en el concepto de habitus del autor, que implica «un sistema de esquemas adquiridos que funcionan en estado práctico como categorías de percepción y de apreciación o como principios clasificatorios al mismo tiempo que como principios organizadores de la acción» (Bourdieu, 1998: 26).

III. LOS AGENTES Y CONTENIDOS AMOROSOS DE LA VIOLENCIA

Teresa de Lauretis (Lauretis, 1987), desde su noción foucaultiana de retórica de la violencia, indica que hay un orden de violencia en el lenguaje que nombra ciertos comportamientos y hechos que son considerados como violentos, mientras que otros no. De este modo, se construyen objetos y sujetos de la violencia y a la violencia misma como un hecho social. Esto lleva a que se invisibilicen otros agentes de violencia y se determine cuáles relaciones amorosas son aceptables y cuáles no en cada momento histórico.

Me posiciono dentro de una perspectiva de análisis sobre la violencia contra las mujeres que toma distancia de aquellos puntos de vista predominantes en este campo de estudio, a los cuales denomino como victimizantes. Tal como se explicó en el primer apartado, estos consideran que existe una dicotomía entre varón agresor y mujer agredida y no analizan el contenido romántico. El propósito de discutir con estos enfoques no se basa en una justificación de la violencia contra las mujeres. Por el contrario, lo que me propongo, reconociendo las estructuras desiguales de poder en detrimento de las mujeres, es examinar cómo el erotismo Bataille (Bataille, 1987; 2000; 2003; 2010) y el amor romántico son componentes y sentidos claves que habilitan la existencia de escenas de violencia dentro de los vínculos eróticos–afectivos. Es decir, observo cómo el amor es el fundamento de la violencia en las interacciones amorosas y no un fenómeno inverso. Para un análisis acabado de la violencia en el marco de los vínculos eróticos–afectivos resulta imperante el análisis de las dinámicas y expectativas que se ponen en juego dentro de toda la interacción violenta.

Para mi propuesta, por un lado, comprendo desde la noción de erotismo de Bataille (Bataille, 2010) que hay contextos de sentido y motivaciones que incluyen a ambos miembros de la pareja y que permiten entender al amor romántico vinculado a la violencia. Por otro lado, retomo las lecturas de Raquel Osborne (Osborne, 2008; 2009), Débora D'Antonio (D'Antonio, 2005) y Filomena Gregori (Gregori, 1995; 2003), quienes entienden, sin negar ni justificar la violencia que ejercen varones hacia mujeres, que hay ciertas violencias ejercidas por mujeres hacia otras mujeres o hacia varones, que no son ponderadas en los estudios sobre la temática.

Raquel Osborne (Osborne, 2008; 2009), socióloga feminista española, propone una forma diferente de pensar la violencia de género. Plantea escuchar y comprender a las propias personas que hayan sido vulneradas por temas de violencia, trascendiendo las meras designaciones estadísticas de entidades públicas. Sin negar el concepto de violencia de género de teóricas como Femeníasy Soza Rossi (Femenías y Soza Rossi, 2009) o Velázquez (Velázquez, 2006), complejiza aduciendo que el hecho de que se les niegue a las mujeres su capacidad de maltratar ha conducido a la interpretación de que son los hombres los únicos victimarios y las mujeres sólo víctimas. Esta autora se posiciona de manera diferente dentro del campo intelectual feminista y cuestiona de manera provocadora diciendo «¿por qué no se intenta medir la potencial maldad de las mujeres?» (Osborne, 2008: 119). La manera en que la ley y las posturas teóricas afines entienden la violencia contra las mujeres deja por fuera las violencias perpetradas por mujeres, en primer lugar, contra otras mujeres, ya sea de madre a hija, de hija a madre y de mujeres en parejas entre mujeres (Hammond, 1986). Sin desconocer que el mayor porcentaje de violencia en las parejas heterosexuales es perpetrada por varones hacia mujeres, explica, «mencionar o tener en cuenta la violencia perpetrada por las mujeres no tiene por qué rebajar un ápice la gravedad de la violencia de hombres a mujeres» (Osborne, 2009: 7).

La interpretación teórica de Osborne se encuentra en congruencia con la de la argentina Débora D'Antonio (D'Antonio, 2003), ya que ambas impugnan la perspectiva victimizante con la que algunos sectores del feminismo han abordado el estudio de la experiencia histórica de las mujeres. Osborne (Osborne, 2007; 2009) es crítica con autoras y activistas feministas que se basan en la idea de víctima, o cercana a ésta, ya que por un lado se silencia la experiencia de las mujeres en situación de violencia como así también la forma en que ellas se autoperciben y, por otro lado, se crean jerarquías de mujeres entre las que están en esa situación y las que no.

«La creación de la víctima sirve para crear jerarquías de mujeres: son pobres mujeres, sobre las que nos sentimos superiores, marcando así una distancia social entre <ellas>, a las que tratamos de forma maternalista, y <nosotras>, que nos creemos en posesión de la verdad que a ellas concierne» (Osborne, 2009: 2).

Osborne (Osborne, 2008; 2009) y D'Antonio (D'Antonio, 2005) demuestran que la violencia psicológica es patrimonio tanto de varones como de mujeres, visibilizando así el papel de las mujeres en las interacciones violentas[9]. Bajo la idea de que la violencia es un atributo unívoco de los varones subyace la concepción de lo femenino asociado a la generosidad, al cuidado y a la abnegación, y presupone que no hay lugar para que las mujeres experimenten el derecho al mal (Valcárcel, 1991), es decir, el derecho de poseer sensaciones de egoísmo, ira, desamor y

contradicciones (Osborne, 2009), afectos que emergen en las escenas de violencia en los vínculos eróticos–afectivos.

Filomena Gregori (Gregori, 2003), desde Brasil, en línea con estas autoras, estudia la violencia hacia las mujeres en conexión con el erotismo de Georges Bataille (Bataille, 1987; 2000; 2003; 2010). Para la autora, las lecturas que enfatizan una dicotomía entre víctima y victimario, un agresor esencialmente masculino y una víctima esencialmente femenina, no toman en consideración las motivaciones por las cuales se dan las agresiones, es decir, la totalidad de la escena. Explica Gregori:

> «Para entender cómo se constituyen las relaciones de violencia podemos tratar de seguir sistemáticamente cómo se van estableciendo cotidianamente las posiciones entre las partes. Pero considero que, además de ese seguimiento, es importante captar una representación singular sobre el sentido del erotismo —como aquella que está presente en Bataille— que supone que el placer sexual emana de la disolución de las formas sociales o incluso de su presunción, que puede culminar en ejercicios metafóricos o literales de violación —en el sentido de agresión— de los cuerpos (Gregori, 2003: 99)»[10].

Es decir que conviven, en términos de esta autora, tanto la agresión como el placer de ambos miembros en las escenas de violencia. Siguiendo a Connell (Connell, 1995), el ejercicio de la opresión y la violencia exceden a la genitalidad y a las sexualidades de las personas, son medios de dominación que han sido internalizados por quienes viven bajo los patrones de la masculinidad hegemónica. Aquí se puede interpretar, nuevamente, que la violencia, aunque afirme los valores de la masculinidad, no es una propiedad unívocamente de los varones (Osborne, 2009). Según Connell, «el género es una práctica social que constantemente refiere a los cuerpos y a lo que los cuerpos hacen, pero no es una práctica social reducida al cuerpo» (Connell, 1995: 6). La autora teoriza sobre los regímenes de género, los que entiende como las formas en que se organizan las relaciones de género en una institución dada; cada institución a su vez puede tener su propio régimen de género y éstos pueden interactuar entre sí. Siguiendo a Connell, en quien baso mi noción de género, el ejercicio de la violencia, a diferencia de la definición de Femenías y Soza Rossi (Femenías y Soza Rossi, 2009) y Velázquez (Velázquez, 2006), trasciende la violencia llevada a cabo contra las mujeres: ésta puede aplicarse sobre todos aquellos cuerpos que no se adecuan a la masculinidad hegemónica (Connell, 1995). Esta violencia existe en tanto hay subordinación de otros grupos, que pueden ser las mujeres, pero también los varones no heterosexuales, ciertos heterosexuales que no cumplen con los estereotipos esperados de masculinidad, o varones de color. Esta idea me permite pensar a las mujeres encarnándola cuando sus parejas no cumplen determinadas expectativas.

Filomena Gregori (Gregori, 1993, 2003), en discusión con las perspectivas de la victimización, desde un análisis del erotismo de Georges Bataille, comprende las escenas de discusión en las parejas heterosexuales teniendo en cuenta la existencia de una tensión entre placer y agresión. Para la autora, el momento de la agresión allana el camino para el surgimiento de un nuevo momento, el del placer, la reconciliación, es decir, un pasaje de estado de divergencia a otro de convergencia (Gregori, 1993). Considero que esta idea de tensión que retoma Gregori, puede ser repensada desde la teoría de Georg Simmel (Simmel,

1939). Para este autor, existen diversas polaridades en tensión que no conllevan necesariamente un tercer momento o superación[11]. Si ponemos el foco en el discurso amoroso analizado por Roland Barthes (Barthes, 2009) se observa que este es fragmentario y discontinuo, conviven en él diversos idearios en tensión, que se contradicen y coexisten, pero que en esa pendulación *tensa* crean lazos afectivos.

Bataille entiende que somos seres discontinuos en búsqueda de una continuidad perdida, por la cual los seres son capaces de transgredir los límites corporales de otros. En el erotismo, en tanto que se propone acabar con la discontinuidad, los amantes se encuentran en una búsqueda constante de alcanzar una fusión, marcada por la intensidad y la tensión entre la individualidad y la comunicación con otros/as. Explica Bataille: «los momentos de intensidad son los momentos de exceso y de fusión de los seres» (Bataille, 2000: 105).

La promesa de la posesión completa del otro es ilusoria en tanto somos seres discontinuos, no obstante, en la pasión, la imagen de esa fusión parece materializarse en un plano de gran intensidad. Es así como, en el erotismo, que se propone acabar con la discontinuidad, lo que está en cuestionamiento son estructuras más amplias, «una disolución de las formas constituidas (...), una disolución de esas formas de vida social, regular, que fundamentan el orden discontinuo de las individualidades que somos» (Bataille, 2010: 23). En ese cuestionamiento, precisamente, se dan transgresiones a prohibiciones establecidas por el ámbito homogéneo[12].

Jane Gallop (Gallop, 1988), como Gregori (Gregori, 2003), sugiere que en el concepto de erotismo de Bataille está presente una fantasía de soberanía. Bataille define a lo soberano como «gozar del tiempo presente sin tener en cuenta nada más que ese tiempo presente» (Bataille, 1996: 65). La soberanía anima un movimiento de violencia y de totalidad que implique, por un lado, una ruptura con el orden social homogéneo y, por el otro, una apuesta hacia una existencia heterogénea. El momento de fusión que implica la soberanía pone, a su vez, a los sujetos en *comunicación*, a través de la cual los seres pueden entrar en continuidad. En los amantes existe una fantasía soberana en la que los sujetos buscan el éxtasis negando las posiciones sociales, para así fusionarse.

La comunicación fuerte, en la cual se encuentran la violencia y el amor, es para Bataille equivalente a la soberanía, porque en ambas el ser se abre incondicionalmente a los otros y se pone en juego. Ambas, la comunicación y la soberanía, se dan en un contexto determinado por las prohibiciones del terreno homogéneo, por lo que será soberano quien infrinja esas prohibiciones, y la comunicación será profunda cuando se recurra al ámbito heterogéneo, violentando lo establecido. Será soberano, dice Antonio Campillo, quien «se niegue a ser siervo y se afirme como señor» (Campillo, 1996: 25). Sin embargo, ese lugar soberano o de cumbre es también un lugar de perdición, ya que exige la posibilidad de la pérdida, de la ruina del sujeto amado. En otros términos, el mundo de los amantes, que es el que aquí me ocupa, se encuentra regido por una lógica fusional por la cual los cuerpos dejan de ser discontinuos, sus particularidades son transgredidas y es así como entre ellos sucede la comunicación. Esta apertura hacia el ser amado, a través de la comunicación, implica una disolución del sujeto. Así lo describe Campillo:

> «El amor (sea carnal, sentimental o divino) revela <la nostalgia de la continuidad perdida>, es decir, <la búsqueda de un imposible>. El ser aislado y seguro de sí es arras-

> trado a un movimiento de comunicación con los otros en el que su ser discontinuo se ‹disuelve› en la continuidad» (Campillo, 1996: 23).

Ahora bien, la pérdida de la discontinuidad a través de la cual se relacionan cotidianamente los sujetos con su entorno es un acto violento, según Bataille, ya que es una violación a su individualidad. En el erotismo, los seres humanos se colocan en un estado de negación de sí mismos con el fin de entrar en fusión con el sujeto amado y ello, en tanto seres discontinuos, genera reacciones diversas que van desde la atracción a la repulsión, o del entusiasmo al tormento.

Las teorías donde no se problematizan los contextos y el contenido de las escenas de violencia en los vínculos eróticos–afectivos teniendo en cuenta al romanticismo y al erotismo desconocen, por un lado, que en esas discusiones las parejas intentan entrar en un estado de fusión, comunicación; y, por el otro, las diferentes motivaciones que existen, dentro de las cuales Gregori enumera: la búsqueda de la soberanía, disposiciones conflictivas de papeles cuyos desempeños esperados no son cumplidos, disposiciones psicológicas, tales como esperar de la pareja ciertas conductas, provocaciones de las mujeres del orden del inconsciente para que sus parejas masculinas reaccionen de una determinada manera, y juegos eróticos (Gregori, 1993).

La perspectiva de la victimización performa una caracterización de la violencia en las relaciones interpersonales donde las mujeres aparecerán y serán encuadradas siempre como víctimas. El género, para Judith Butler, posee un carácter performativo «no como un acto singular y deliberado, sino, antes bien, como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra» (Butler, 2002: 18). En este sentido, el género no se hace en soledad sino que es performado desde afuera —con o para otro— al estructurar la percepción y organización concreta y simbólica de toda la vida social hasta el punto en que esas referencias establecen distribuciones de poder[13].

Con relación a quién es o puede ser víctima, para Sharon Lamb (Lamb, 1999) no cualquier persona puede serlo, aunque haya vivido experiencias de violencia física o psicológica. Esta etiqueta es producto de relaciones sociales, culturales y de lenguaje. Tal como indica Lamb, el nombramiento y la definición de términos es una lucha de poder, es decir, el significado variará según el contexto, el tiempo histórico, quién lo enuncie, sobre qué población se enuncie y para qué fines.

Dentro de las interacciones de vínculos erótico–afectivos heterosexuales, las mujeres también perpetran violencias psicológicas y simbólicas. No obstante, esto no implica justificar la violencia en tanto fue una provocación de una parte hacia la otra, sino que permite comprender el sentido por el cual se dan esos juegos y escenas de placer y agresión en un momento histórico específico. Desde este análisis completo de agentes y sentidos es posible reflexionar sobre nuevos modos de vinculación más igualitarios y menos perjudiciales para las mujeres.

Por último, desde una clave histórica, no se debe olvidar que la violencia ha mutado no sólo en las estructuras sociales, sino también en los comportamientos de los individuos. En esa línea, Norbert Elias (Elias, 1989) ha estudiado desde su teoría de la civilización esas transformaciones y la evolución de larga duración que se han venido dando en ambas esferas. Esto ha llevado en el nivel de la personalidad a una contención de los impulsos pasionales y afectivos, entre los que se halla sin duda la violencia y los sentimientos sociogenéticos de vergüenza y de pudor sobre el cuerpo. En relación con el marco estructural, el monopolio de la

violencia física fue transferido a los poderes centrales, quienes actúan generando un mayor grado de sentimientos de represión y prohibiciones en los individuos[14].

Se conforma así una diferenciación entre una esfera íntima y otra pública, «un comportamiento secreto y otro público» (Elias, 1989: 281). Esta división tiene como correlato una separación creciente del comportamiento de las personas: en el ámbito público comienzan a aumentar estos sentimientos de represión y de pudor, pero no es necesariamente así en el ámbito privado donde los valores de lo público parecieran no tener injerencia de igual modo. Es decir que si bien se modifica el espacio donde se ejerce violencia (pasaje del espacio público al privado), esto no implica la nulidad de la violencia, además de que comienzan a emerger violencias laterales, y se refinan, se vuelven más sutiles, aunque no menos efectivas, otros tipos de violencias.

> «Un control social más intenso, anclado en la organización estatal, domina sobre las manifestaciones de la crueldad, la alegría por la destrucción y los sufrimientos ajenos, así como la afirmación de la superioridad física. Todas estas formas del placer se ven limitadas por las amenazas del desagrado, por lo que se van ‹refinando› poco a poco a través de una serie de mecanismos laterales» (Elias, 1989: 231).

Las violencias laterales que comienzan a emerger a través de este refinamiento se pueden visualizar en el hostigamiento —violencia psicológica—, que ejercen los jóvenes, tanto mujeres como varones, sobre sus parejas desde las redes sociales, tales como WhatsApp, Facebook y Twitter, y el control de los celulares.

IV. CONCLUSIONES. DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA: VIOLENCIA Y AMOR

En este artículo, desde un análisis bibliográfico, puse en debate algunos desarrollos teóricos en torno a la noción de víctima de violencia de género, que atraviesan a la academia argentina cuando se analizan vínculos eróticos–afectivos cis heterosexuales. Para este fin complejicé a los agentes y los sentidos que sustentan a la violencia. Mostré las visiones más cercanas a la perspectiva de victimización, que observan las interacciones, en un sentido amplio, de violencia dentro de la pareja heterosexual.

Si bien en este artículo no hago referencia a los resultados de la investigación empírica desarrollada, en la segunda sección delineé una propuesta teórica que permite analizar la violencia desde una óptica más amplia, teniendo en cuenta quiénes son sus perpetradores, cuáles son los sentidos que los actores les dan a sus prácticas, las motivaciones y los sentidos. Para dicho fin, me adentré en los estudios sobre la violencia contra las mujeres y, tal como presenté, discutí con algunas de sus ideas.

Resulta fundamental realizar dicha operación teórica si se quiere pensar y/o prevenir la violencia en los vínculos eróticos–afectivos heterosexuales, por dos razones. En primer lugar, un análisis de las interacciones violentas, desde la perspectiva de los propios actores y que ponga en discusión a los agentes, nos hace ver que mucho de lo que es analizado desde un espacio académico como violento es entendido por los sujetos como amoroso; y además, permite observar cómo ciertos tipos de violencia, en especial la psicológica y simbólica, son perpetradas por varones y mujeres. En segundo lugar, problematizar el trasfondo

romántico nos permite analizar cómo la forma de (re)establecer pactos amorosos está signada por la violencia.

Es necesario generar instancias de reflexión, militantes y académicas, sobre el amor romántico en pos de desnaturalizar los nudos y dinámicas más cotidianas de la violencia. Considero que, sólo mirando las dos caras de la misma moneda, la violencia y el amor romántico se pueden generar intervenciones novedosas que apuesten a vínculos eróticos–afectivos menos opresivos para las mujeres que son quienes padecen las violencias más cruentas como son la sexual y física, y en una amplísima mayor frecuencia.

Referencias

BARTHES, ROLAND (2009): *Fragmento de un discurso amoroso*, Buenos Aires, Siglo XXI.

BATAILLE, GEORGES (1987): *La parte maldita*, Barcelona, Editorial ICARIA.

BATAILLE, GEORGES (1996): *Lo que entiendo por soberanía*, Barcelona, Paidós.

BATAILLE, GEORGES (2003): *Obras escogidas*, Barcelona, Barral Editores.

BATAILLE, GEORGES (2000): *La literatura y el mal*, Ediciones El Aleph.

BATAILLE, GEORGES (2010): *El erotismo*, Buenos Aires, Tusquets.

BUTLER, JUDITH (2002): *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*, Buenos Aires, Paidós.

BUTLER, JUDITH (2007): *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Madrid, Paidós.

BOURDIEU, PIERRE (1998): *La miseria del mundo*, Madrid, FCE.

BOURDIEU, PIERRE (2007): *El sentido práctico*, Buenos Aires, Siglo XXI.

CAMPILLO, ANTONIO (1996): *Lo que entiendo por soberanía*, Barcelona, Paidós.

CAMPAGNOLI, MABEL (2005): «El feminismo es un humanismo. La década del 70 y lo personales político», en: Andrea Andujar et al. (comps.). *Historia, género y política en los 70*, Buenos Aires, Feminaria Editorap, pp. 154–168.

CONNELL, R. W. (1995): *Masculinities*, Berkeley, University of California Press.

DE BEAUVOIR, SIMONE (1998): *El segundo sexo*, Madrid, Cátedra.

DE LAURETIS, TERESA (1996): «La tecnología del género», en: *Revista Mora*, nº 2, pp. 6–34.

DE MIGUEL, ANA (2005): «La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género», en: *Cuadernos de Trabajo Social*, nº 18, pp. 231–248.

ELIAS, NORBERT (1989): *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, FCE.

ESTEBAN GALARZA, MARIA LUZ (2011): *Critica al pensamiento amoroso*, Barcelona, Bellaterra.

FEMENÍAS, MARÍA LUISA; SOZA ROSSI, PAULA (2009): «Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres», en: *Sociologías*, nº 21, pp. 42–65.

FEMENÍAS, MARÍA LUISA; APONTE SA#NCHEZ, ELIDA (2008): *Articulaciones sobre la violencia*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata.

FOUCAULT, MICHEL (2008): *Vigilar y castigar*, Buenos Aires, Siglo XXI.

FIRESTONE, SHULAMITH (1976): *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Kairós.

GALLOP, JANE (1988): *Thinking through the body*, New York, Columbia University Press.

GREGORI, MARÍA FILOMENA (1993): *Cenas e Queixas – um estudo sobre relações violentas, mulheres e feminismo*, São Paulo, Paz e Terra / ANPOCS.

GREGORI, MARÍA FILOMENA (2003): «Relações de violência e erotismo», en: *Cadernos Pagu*, 20, pp. 87–120.

HAMMOND, NANCY (1986): «Víctimas lesbianas y su negativa a identificar el maltrato como tal», en: LOBEL (comp.). *Naming the violence, Speaking Out About–Lesbian Battering*, Seattle, Seal Press.

ILLOUZ, EVA (2009): *¿Por qué duele el amor? Una explicación sociológica*, Buenos Aires/Madrid, Katz.

JÓNASDÓTTIR, ANNA G. (1991): *Love Power and Political Interests: Towards a Theory of Patriarchy in Contemporary Western Societies*, Öbrero, Öbrero University.

JÓNASDÓTTIR, ANNA G. (1993): *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?,* Madrid, Cátedra.

LAMB, SHARON (1999): *New versions of victims: feminists struggle with the concept*, New York, New York University Press.

LENTA, M. MALENA; ZALDÚA, GRACIELA; LONGO, ROXANA (2016): «Violencias de género: actoras, prácticas y dispositivos de prevención y asistencia», en: *Anuario de Investigaciones*, XXIII, pp. 151–161.

LÉVI–STRAUSS, CLAUDE (1976): *Elogio de la Antropología*, Buenos Aires, Editorial Caldén.

LOPES LOURO, GUACIRA (2007): «Gênero, Sexualidade e Educação: das afinidades políticas às tensões teórico–metodológicas», en: *Educação em Revista*, nº 46, pp. 201–218.

LOZANO, CLAUDIA (2007): «La policía, los jueces y la protesta social: La investigación del caso de violación seguida de muerte de María Soledad Morales y la crisis del modelo de autoridad pública en la prensa argentina», en: *Intercambio*, nº 4.5, pp. 101–138.

OSBORNE VERDUGO, RAQUEL (2008): «De la «violencia» (de género) a las «cifras de la violencia»: una cuestión política», en: *Empiria Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, pp. 53–73.

OSBORNE VERDUGO, RAQUEL (2009): «Construcción de la víctima, destrucción del sujeto: el caso de la violencia de género», en: *Jornadas Feministas de Granada*, Granada, España, 5–8 diciembre.

OTERO, IVANA BEATRIZ (2009): «Mujeres y violencia. El género como herramienta para la intervención», en: *Política y Cultura*, nº 32, pp. 105–126.

PALUMBO, MARIANA (2017): *Las dinámicas de la violencia contra las mujeres y el amor en los primeros noviazgos juveniles en el Área Metropolitana de Buenos Aires*, Buenos Aires, Teseo Press.

PATEMAN, CAROLE (1995): *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos.

RICH, ADRIENNE (1983): *Sobre mentiras, secretos y silencios*, Icaria, Barcelona.

SCOTT, JOAN W. (1996): «El género: una categoría útil para el análisis histórico», en: Lamas, Marta (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEg, pp. 265–302

SIMMEL, GEORG (1939): *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*, Buenos Aires, Espasa Calpe.

TARDUCCI, MÓNICA; TREBISACCE, CATALINA; GRAMMA#TICO, KARIN (2019): *Cuando el feminismo era mala palabra. Algunas experiencias del feminismo porteño*, Buenos Aires, Espacio Editorial.

VELA#ZQUEZ, SUSANA (2006): *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*, Buenos Aires, Paidós.

Notas

1] LENTA, ZALDÚA Y LONGO (2016) explicitan que, a nivel institucional, en Argentina, fue ratificada, en 1985, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra La Mujer (CEDAW). Dentro de las políticas más sobresalientes, en 1994, el país adhirió al tratado de Belem do Pará. Ese mismo año se promulgó la primera Ley nacional de «Protección contra la Violencia Familiar» (Ley 24.417, aplicada y reglamentada en 1996). En 2009 se sancionó la ley 26.485 de «Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres», la cual fue reglamentada por el decreto 1011 del 2010. En 2012 se sancionó la ley 26.791 que incorpora el femicidio al Código Penal ampliando el artículo 80, inciso 1 con pena de reclusión a prisión perpetua para quien matara a su ascendiente, descendiente, cónyuge o persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no violencia. Asimismo, aunque de manera deficitaria, se creó la línea 144 de recepción de denuncias y, en el 2015, el Registro único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) fruto del convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de mujeres y el INDEC.

2] El trabajo militante contra la violencia se ha dado tanto en la cotidianeidad de las organizaciones como en eventos masivos. Ejemplos de ello son las multitudinarias marchas de Ni una menos (el movimiento también se ha extendido a otros países de la región y a España e Italia), en los Encuentros Nacionales de Mujeres, en las Marchas del 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, en los Paros Internacionales de Mujeres y en el día Internacional de le Eliminación de la Violencia contra la Mujer los 25 de noviembre.

3] El debate que aquí se presenta no tiene intenciones de universalidad, es un recorte entre otros dentro de las ciencias sociales. Por ejemplo, existen proliferas producciones psicoanalíticas sobre la temática que exceden el objetivo de este artículo. Dentro de los desarrollos argentinos actuales se encuentran los de Ana María Fernández, Alexandra Kohan y Débora Tajer.

4] La noción de violencia de género trasciende la violencia ejercida contra las mujeres e incluye a todos aquellos cuerpos que no se adecuan a la masculinidad hegemónica (CONNELL, 1995). La misma existe en tanto hay subordinación de otros grupos, que pueden ser las mujeres en su multiplicidad, pero también los hombres no heterosexuales, ciertos heterosexuales que no cumplen con los estereotipos esperados de masculinidad, o varones de color. Pero en este proyecto me centro específicamente en la violencia contra las mujeres, por lo que utilizo mayormente el concepto de violencia contra las mujeres. No obstante, hago referencia a la categoría de violencia de género, dado que es el modo en que es teorizada por diferentes autoras este tipo de violencia.

5] Estos insumos teóricos fueron discutidos en mi tesis de Maestría, titulada «Las dinámicas de la violencia contra las mujeres y el amor en los primeros noviazgos juveniles en el Área Metropolitana de Buenos Aires». La hipótesis de trabajo de la tesis se basó en que en los noviazgos de jóvenes heterosexuales de clase media del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) existe una tensión (SIMMEL, 1939) entre la violencia y el amor de pareja. Las dinámicas derivadas de dicha tensión generan efectos sobre los cuerpos, tanto de las mujeres como de los varones. Con el fin de analizar esta hipótesis, desde un abordaje cualitativo, se describieron, por un lado, las dinámicas de la violencia contra las mujeres en relación con el amor, que se manifiestan en ciertas relaciones de noviazgo heterosexuales juveniles de clase media; y, por otro lado, los efectos que estas dinámicas generan sobre los cuerpos de los jóvenes que están de novios.

Los primeros avances de este artículo fueron discutidos, en formato de ponencia, en el Congreso de la Sociedad Mexicana de Sociología en el 2019.

6] La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer tuvo lugar en la ciudad de Beijing, capital de la República Popular China, en septiembre de 1995.

7] Durante el trabajo de campo de la tesis de Maestría (PALUMBO, 2017) aparecía, tanto en mujeres como varones, el control sobre lo que el otro hacía y con quién lo hacía como modo de reafirmar su pacto amoroso monógamo y los celos como atributos normales de la pareja.

8] Esta definición sobre violencia de género se incluye en el artículo 4° de la Ley 26486 «Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales». La ley incluye los diferentes tipos de violencias y ámbitos donde se manifiestan. En su artículo 6º versa sobre los diferentes ámbitos donde puede ser ejercida la violencia: a) Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde esta ocurra; b) Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por los/las funcionarios/as, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública; c) Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados; d) Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos; e) Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, y f) Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación.

9] En una investigación realizada a estudiantes mujeres y varones de la Universidad de San Martín, ante la pregunta sobre si controla constantemente a dónde va, con quién y qué hace su/s vínculo/s erótico/s–afectivo/s actual/es o pasado/s, aparecen las mujeres ejerciendo este tipo de violencia en un 48 % y los varones en un 52 % (PALUMBO, 2018). 10] «Para entender como se constituem as relações de violência nós podemos tentar acompanhar com sistematicidade como o cotidiano de posições vai se estabelecendo entre os parceiros. Mas considero que, além desse acompanhamento, é importante entender uma singular representação sobre o sentido do erotismo –como essa que está presente em Bataille– que supõe que o prazer sexual emana da dissolução de formas sociais ou ainda a presunção, que pode culminar em exercícios metafóricos ou literais, da violação –no sentido mesmo de agressão– de corpos» (Gregori, 2003: 99). Traducción propia al idioma español.

11] Simmel presenta una doble situación del individuo: la de ser un ser para la sociedad y un ser para sí mismo. Pero esta dualidad no implica escisión, sino que ambas constituyen a su vez una unidad, la del ser social (Simmel, 1939). El autor teoriza sobre diferentes esferas en tensión, tales como: vida–muerte, aventura–vivencia, fragmento–totalidad, forma–contenido, armonía–lucha, todo–parte, entre otras.

12] En el ámbito de lo «homogéneo» se encuentra la razón, la mesura, el trabajo. Lo no homogéneo es definido por el autor como lo heterogéneo, es decir, aquello que queda excluido del «deber ser» que la sociedad estipula dentro del terreno homogéneo. Dentro de lo heterogéneo se encuentra el erotismo, el mundo sagrado, el gasto improductivo, aquello del orden del inconsciente, la muchedumbre, la violencia. Pero con esto Bataille no pretende dicotomizar homogéneo y heterogéneo al punto de verlos como simples opuestos, sino verlos en tensión.

13] De allí que Joan Scott plantee en su definición de género sus imbricaciones con la lógica del poder: «un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y es también una forma primaria de relaciones significantes de poder» (Scott, 1996: 24).

14] Se diferencia del concepto de evolución de los teóricos del siglo XIX, el cual remitía a un progreso automático, armónico y metafísico. Elias construye una teoría sociológica que cree fuertemente en la evolución social de forma empírica. Para poder ver esta vinculación nos propone estudiarlos de manera procesual, para así encontrar los cambios que se van dando en las estructuras de la personalidad y las sociales de

forma conjunta. El concepto de evolución social de Elias está emparentado con una teoría de la civilización a partir de la cual intenta resolver la dualidad persistente en la teoría social entre individuo y sociedad. Desde esta construcción teórica estudia las transformaciones y la evolución de larga duración que se ha dado tanto en las estructuras sociales como en las de la personalidad.

Notas de autor

mrnpalumbo@gmail.com